

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1564, de fecha 29 de abril de 2022; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **PÓNESE TÉRMINO** a contar de la notificación del presente Decreto, el permiso precario otorgado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1564, de fecha 29 de abril de 2022, a **NICOLE PAULINA VERGARA QUIMEN**, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada para estos efectos en la calle [REDACTED], Región Metropolitana, para ocupar una superficie de aproximadamente 8 metros cuadrados, para instalar un carro denominado "El Familión" de venta de completos, papas fritas, choripanes, salchipapas, churros, hamburguesas de carne y vegetarianas, sopaipillas, calzones rotos, bebidas, jugos naturales y embotellados, helados, te, café, galletas, chocolates y dulces.
1. **DEVUÉLVASE** por Tesorería Municipal el Vale Vista o Boleta de Garantía entregado, si corresponde.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto, por cédula o por carta certificada, por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Patentes Municipales
- Tesorería Municipal
- Administrador del Parque (Victor Godoy)
- Of. de Partes
- Secretaría Comunal de Planificación

Parques y jardines
Finanzas

